



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”**

PROYECTO DE DECLARACIÓN

VISTO:

La obra “A Dios” dirigida por Laura Quiñones e interpretada por Anita Pereyra Coimbra y Alejandro Bornello.

Art. 29, inc. 57 de la Carta Orgánica de la Ciudad de Corrientes.

CONSIDERANDO:

Que, atentos a la importancia que tiene la promoción de la cultura, resulta fundamental promover la realización de este tipo de actividades creativas;

Que la producción fue realizada tomando el texto de la misionera Carolina Gularte e interpretado por la actriz Anita Pereyra Coimbra y el actor Alejandro Bornello, ambos correntinos;

Que la obra se presentó en un lugar tan emblemático para nuestra Ciudad, como lo es el Teatro Flotante;

Que la obra plasma un reconocimiento a la lucha LGBT, que en palabras de la directora “con la cual mucha gente se puede sentir identificada”, resultando necesaria la promoción de esta actividad creativa;

Que el Art. 14, inc. 14 de la Carta Orgánica de la Ciudad de Corrientes indica que el las políticas del Municipio deben apuntar a “Implementar políticas deportivas, actividades recreativas y culturales como factores de promoción e integración social, en coordinación con otros organismos estatales y asociaciones intermedias como base de la salud física, psíquica, social, desarrollando programas de prevención de adicciones”;

Que el Art. 14, inc. 30 de la Carta Orgánica de la Ciudad de Corrientes también menciona como políticas del Municipio el tener que “Promover la creación, producción y circulación de bienes culturales, en el marco del pluralismo y la libertad de expresión, favoreciendo su difusión y

accesibilidad social, como instrumento de integración social.

Estimular las manifestaciones populares características de la ciudad y garantizar la preservación del casco histórico y área fundacional”;

Que, en virtud del Art. 29, inc. 57 de la Carta Orgánica de la Ciudad de Corrientes, es facultad del Honorable Concejo Deliberante “Dictar las Ordenanzas y Reglamentos que sean convenientes para poner en ejercicio los objetivos y fines declarados en la Constitución de la Provincia y en la presente Carta Orgánica y todos aquellos que no le estén prohibidos o correspondan a la competencia de Órganos Nacionales, Provinciales o de otros Municipales”.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

Declaración de interés de la obra teatral

ART. 1°- DE INTERÉS DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE la función teatral de la obra “A Dios” dirigida por Laura Quiñones e interpretada por Anita Pereyra Coimbra y Alejandro Bornello.

ART. 2°.- DE FORMA.

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, del mes de del año